



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1029.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2015, RELATIVO A APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE 6 DÍAS DE ASUNTOS PROPIOS AÑO 2015.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 24 de abril de 2015 acordó aprobar la siguiente Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

“PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA CONCESIÓN 6 DÍAS ASUNTOS PROPIOS AÑO 2015.- ACG322.20150424.- El Consejo de Gobierno acuerda aprobar Propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas, que literalmente dice:

“La Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, establece en su apartado 9.7, el número de días de asuntos particulares a los que tendrán derecho los empleados públicos durante el año, sin perjuicio de la concesión de los restantes permisos y licencias establecidas en la normativa vigente. Asimismo, el apartado 9.8 de dicha Resolución habilita a incorporar a los calendarios laborales, cada año natural como máximo un día de permiso cuando durante dicho año alguna o algunas de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperables y no sustituibles por las Comunidades Autónomas coincidan en sábado.

Por su parte, la Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, publicó la relación de fiestas laborales para el año 2015, constando el día 15 de agosto de 2015 como festivo de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidiendo en sábado.

*Por todo ello, en ejercicio de las competencias previstas en el Decreto de Distribución de Competencias (BOME Extraordinario n.º 20, de 26 de agosto de 2011), y visto Acuerdo de la Mesa General Común de Negociación de Personal Funcionario y Laboral de 19 de abril de 2015 de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, **VENGO A PROPONER** al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente Acuerdo:*

- “1. Los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla tendrán derecho al disfrute durante el año 2015 de un día más de permiso adicional por la coincidencia en sábado del día 15 de agosto de 2015 siendo festivo nacional de carácter retribuido no recuperable y no sustituible.*
- 2. Atendiendo a las necesidades del servicio, este permiso podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares”.*

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 29 de abril de 2015.
El Secretario del Consejo,
José Antonio Jiménez Villoslada